



DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

EXTRACTO de la ORDEN IIU/1000/2018, de 30 de mayo, por la que se convocan subvenciones para la realización en Aragón, durante el año 2018, de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

BDNS (Identif.): 392678.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.— *Beneficiarios.*

- a) Las universidades, los organismos públicos de investigación y cualquier centro de I+D+i dependiente de las Administraciones Públicas a través de sus centros, institutos y oficinas.
- b) Las entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que realicen tareas de intermediación entre los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa con el fin de dinamizar y fomentar las relaciones entre ellos.
- c) Cualquier otra entidad, pública o privada, sin ánimo de lucro, tales como sociedades científicas, fundaciones, colegios profesionales y similares dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad y actividad demostrada en actividades relacionadas con la I+D+i.

Deben estar válidamente constituidas, ubicadas o que tengan su domicilio social en Aragón, y cumplir con las condiciones establecidas en las bases reguladoras.

Segundo.— *Finalidad.*

Convocar las subvenciones para la realización en Aragón, durante el año 2018, de eventos y actividades en los que se promueva, difunda y divulgue la cultura científica, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 146, de 29 de julio de 2016, modificada por la Orden IIU/478/2018, de 13 de marzo.

Cuarto.— *Importe.*

El importe total de la convocatoria es de noventa mil euros.

Plazo de presentación de solicitudes: Se iniciará a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", y finalizará 2 meses después de la fecha de su publicación.

Zaragoza, 30 de mayo de 2018.— La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Pilar Alegría Continente.